

CERTIFICACION

Por este medio Certificamos que en cumplimiento al decreto 15-17, del 08 de febrero del 2017, durante el mes de agosto 2023, esta institución no registró Cuentas por Pagar a Suplidores y/o Prestadores de Servicios.

A los 04 (cuatro) días del mes de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés).

Atentamente,



Juan Carlos Castillo
Encargado Financiero

